ACTA DE AUDIENCIA PARA EVENTUAL SUBASTA Y PROFERIR RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROCESO No. PLI-SI-SI-005-2025
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, VIGENCIA 2025.

Siendo las 09:00 a.m. del día diecinueve (19) de diciembre del 2025, los asignados de conformidad con el Manual de Contratación del municipio y en atención a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública y el Pliego de condiciones del presente proceso, se procede a dar inicio a la audiencia para eventual subasta y proferir resolución de adjudicación o declaratoria de desierta, dentro del proceso de la referencia; para tal efecto, se establece el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistentes
2. Verificación informe evaluación
3. Apertura propuesta económica
4. Recomendación comité evaluador para Resolución de adjudicación o Declaratoria de Desierta.

DESARROLLO

1. Se hacen presentes, por parte del municipio el comité evaluador, integrado por:

Secretaria General y de Gobierno	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**
Profesional Universitario SG	**ALEJANDRA GIL**
Asesoría Contratación	**DAWER RIVERA ZAMUDIO (designado)**

2. La Secretaria General y de Gobierno, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar lectura del informe sobre oferentes habilitados, del cual indicó, que en dicho informe se emitió el siguiente concepto: "**Una vez realizada la evaluación de las observaciones y subsanaciones de las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. PLI-SI-SI-005-2025, el comité evaluador, se pronuncia, en consecuencia, habilita para la subasta al siguiente proponente: SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.S Nit: 900.416.279-9**"

Se deja constancia que es el único proponente que está habilitado y podrá darse aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Adjudicación con oferta única". Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"

3. Se procede a dar apertura y verificación de la propuesta económica de SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.S Nit: 900.416.279-9, se encuentra propuesta económica por **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($75.608.800) M/CTE.**

4. Que una vez verificada la consistencia de la propuesta económica, manifiestan que se encuentra que cumple, puesto que no supera el presupuesto oficial estimado; por lo que recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA N° PLI-SI-SI-005-2025 Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, VIGENCIA 2025 a **SERVICIOS AGROPECUARIOS MEDIOAMBIENTALES Y TURISTICOS S.A.S Nit: 900.416.279-9** por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($75.608.800) M/CTE en atención a que es única propuesta, la cual fue debidamente habilitada y su valor no supera el presupuesto oficial.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por las personas que asistieron, siendo las 10:00 a.m.

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno

ALEJANDRA GIL
Profesional Universitario SG Evaluador

Reviso: **DAWER RIVERA ZAMUDIO**
Abogado SADARS – Asesoría de contratación